



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 06/2020
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE
INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL
ESTADO DE JALISCO**

03 TRES DE NOVIEMBRE DE 2020

Sita en el Primer Complejo Creativo, en la sala de juntas ubicada en el Piso 5 cinco, de la Torre A, ubicado en la calle Independencia número 55 cincuenta y cinco, en la Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco (Casi esq. Dr. Baeza Alzaga), C. P. 44100, el día 03 tres de noviembre de 2020 veinte, siendo las **13:00** trece horas, dio inicio la Sesión Extraordinaria 06/2020 del Comité de Adquisiciones de la **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado Jalisco**, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos legales conducentes.

Preside la Sesión el **Licenciado Antonio Salazar Gómez**, designado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", con efectos a partir del 01 primero de abril de 2019 dos mil diecinueve.

Acto continuo, el presidente de este órgano colegiado da la más cordial bienvenida a los miembros asistentes de este cuerpo colegiado, así también en este acto hace constar que, atendiendo a las medidas preventivas implementadas por la Organización Mundial de la Salud, así como Gobierno Federal y Estatal, se prevé que para la sustanciación de los procesos administrativos como el que nos ocupa, el trabajo podrá ser vía remota, en consecuencia la presente sesión del Comité de Adquisiciones, será presencial y en línea a través de aplicación designada para tal efecto, por lo que se da fe de la presencia en las instalaciones de este organismo del suscrito Licenciado Antonio Salazar Gómez, Presidente de este Órgano Colegiado, así como de la Licenciada, Licenciada Iliana Rizo Rivera así como la Licenciada Leticia Orozco Rubio, Directora Administrativa de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones; por otro lado se hace constar que los demás miembros del Comité de

1 de 9





Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, comparecen vía remota o en línea.

El presidente de este Órgano Colegiado, agradece la asistencia de los presentes, dando inicio a la Sesión Extraordinaria 06/2020 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, iniciando el presente acto pasando la lista de asistencia conforme a lo siguiente:

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA:

Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión.

Para empezar a abordar la presente sesión, el Presidente nuevamente dio la más cordial bienvenida y agradeció a los miembros integrantes de este Comité su presencia a esta Sesión tanto presencial como a los que se encuentran vía remota, procediendo posteriormente, a nombrar lista de asistencia conforme a registro que al momento del inicio de la sesión llevaron a cabo los presentes, haciéndose constar que, para la celebración de la presente Sesión se encuentran presentes los siguientes miembros de este cuerpo colegiado:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARÁCTER
1.	Lic. Antonio Salazar Gómez	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.	Titular Voz y Voto
2.	Lic. Iliana Rizo Rivera.	Secretaría de Administración del Estado de Jalisco	Suplente Voz
3.	Lic. Dionisio Gómez Rodríguez	Centro Empresarial de Jalisco (COFARMEX)	Suplente Voz y Voto



4.	Ing. José Eías Marín Inzunza	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara CANACO	Suplente Voz y Voto
5.	Lic. Esmeralda Ramos Martínez	Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	Suplente Voz
6.	Lic. David Berrospe Llamas	Contraloría del Estado de Jalisco	Suplente Voz
7.	Lic. Leticia Orozco Rubio	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Estado de Jalisco. (Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones)	Suplente Voz
8.	Lic. Gerardo García de León Sánchez	Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios	Suplente Voz y Voto
9.	Lic. Diego Masay González Aguirre	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Suplente Voz y Voto

Una vez pasada la lista de asistencia y conforme a los oficios de acreditación presentados con anterioridad al inicio de la presente sesión, se hace constar la presencia, en esta convocatoria, de 09 nueve miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia, de los cuales 5 cinco tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto en esta sesión Extraordinaria, por lo que se hace constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos de los artículos 125 y 133 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y





Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; declarándose legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria 06/2020 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 09 nueve miembros, de los cuales 05 cinco cuentan con derecho a voto, del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria, en términos de los artículos 125 y 133 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con los artículos 25 y 26 de la Ley.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Lectura del Orden del Día.

Una vez hecha la declaratoria de instalación de la Sesión en virtud de la existencia de Quorum para tal efecto, el Presidente de este Comité de Adquisiciones procede a dar lectura al orden del día bajo el cual se desahogará la Sesión, mismo que previamente se hizo del conocimiento de los presentes al hacerles llegar la respectiva convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia, verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Sesión;*
2. *Lectura del Orden del Día;*
3. *Presentación de dictamen técnico y económico de la Licitación Pública Nacional AICD/LPN02/2020 para la contratación de "Servicio profesional para desarrollar e implementar un programa para el empleo y el emprendimiento de ilustradores, animadores y creativos para la industria audiovisual, para la Agencia para el Desarrollo de*





Industrias Creativas y Digitales de Jalisco, y en su caso emisión del fallo correspondiente.

- 4. Clausura de la sesión, y elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.***

ACUERDO PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA. Los miembros asistentes del Comité de Adquisiciones de Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco ratifican el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria 06/2020, en los términos antes expuestos.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Presentación de dictamen técnico y económico de la Licitación Pública Nacional AICD/LPN02/2020 para la contratación de "Servicio profesional para desarrollar e implementar un programa para el empleo y el emprendimiento de ilustradores, animadores y creativos para la industria audiovisual, para la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco, y en su caso emisión del fallo correspondiente.

Para abordar el presente punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, en su carácter de Presidente de del Comité de Adquisiciones informa a este Órgano Colegiado que el pasado, 27 veintisiete de octubre de 2020 dos mil veinte, a las 13:30 trece horas con treinta minutos, se reunió el Comité de Adquisiciones de esta Agencia junto con la Unidad Centralizada de Compras, levantando el Acta de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, haciendo constar que para dicho acto se registraron en tiempo y forma los 02 dos siguientes participantes:

1. RED DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN E INCUBACIÓN EMPRESARIAL, S.C.
2. ARTIC CORD S. DE R.L DE C.V.

Acto continuo, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, cede el uso de la voz a la Licenciada Iliana Rizo Rivera, representante de la Secretaría de Administración, quien expone a los miembros asistentes de este comité el dictamen que resulta de dicha evaluación, proyectando el desglose conforme a los requerimientos de las bases que fueron publicadas en el proceso antes mencionado, mismo que se adjunta a la presente acta para su debida constancia, formando parte integral de la misma.





Consecuentemente, una vez presentado el dictamen y luego del análisis y verificación de la documentación presentada por los participantes en la presente licitación, se redacta y presenta el proyecto del acta correspondiente a fallo, derivado del dictamen autorizado por este Comité de Adquisiciones.

El presidente expone y presenta el estudio de mercado que realiza el organismo para determinar el techo presupuestal bajo el cual se celebra el proceso de licitación, con el objeto de mantener una referencia sobre los costos que arroja la investigación de mercado y las propuestas económicas presentadas por los participantes, mismo que se agrega al acta formando parte integral de la misma, informando a los miembros asistentes a este comité que la propuesta económica presentada por el participante **ARTIC CORD S. DE R.L DE C.V**, se encuentra fuera del techo presupuestal estipulado para el presente proceso de Licitación Nacional, consecuentemente y una vez expuesto lo anterior se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO PUNTO 3.

Los miembros del Comité de Adquisiciones asistentes de manera presencial así como virtual, por unanimidad de votos y de conformidad con lo previsto en las bases de Licitación Pública Nacional **AICD/LPN02/2020**, emitidas por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y avaladas por el Comité de Adquisiciones, de conformidad con los artículos 29, 31, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **APRUEBAN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO** presentado por el Presidente del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, dictamen que autorizado y debidamente firmado por los miembros de este Comité se agrega a la presente acta para su debida constancia; posteriormente tienen a bien **EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AICD/LPN02/2020, para la "contratación de Servicio profesional para desarrollar e implementar un programa para el empleo y el emprendimiento de ilustradores, animadores y creativos para la industria audiovisual, para la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco"**, resolución que se dicta conforme a las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se desecha la propuesta del participante RED DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN E INCUBACIÓN EMPRESARIAL, S.C., en virtud de no cumplir con los requisitos**



económicos solicitados por la Convocante por presentar una propuesta económica fuera de fecha presupuestal.

SEGUNDA. En términos de la fracción II, numeral 1, del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resultó solvente, por cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases y Anexo I de la presente Licitación, el participante **ARTIC CORD S. DE R.L DE C.V.**

TERCERA. Que al participante **ARTIC CORD S. DE R.L DE C.V.**, por haber cumplido satisfactoriamente con lo requerido en las Bases y el Anexo I de las mismas, además de haber presentado la propuesta económica más baja, solvente y dentro del techo presupuestal, conforme al numeral 1, del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Resulta procedente adjudicarle y se le adjudica la partida:

PARTIDA 1 (UNO), a un costo de **\$1,498,550.00 M.N.** impuesto al Valor Agregado incluido.

CUARTA. En virtud de lo anterior, procédase a la formalización del contrato respectivo, en un plazo no mayor de 05 cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución; el cual deberá celebrarse por las partes en el domicilio de la CONVOCANTE.

QUINTA. - En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones a que se refiere el punto 26 de las bases que rigen el presente concurso y las demás que conforme a derecho correspondan.

Notifíquese la presente resolución al participante adjudicado.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

Clausura de la sesión, y elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.

No habiendo más manifestaciones ni intervenciones por parte de los miembros del Comité de Adquisiciones y demás asistentes a esta sesión, el Presidente en este

7 de 9





acto procede a dar lectura al acta de la sesión que se redacta, por lo que hecho lo anterior y siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 03 tres de noviembre de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria 06/2020 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como de conformidad con las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes del Comité de Adquisiciones que participaron en la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

Firmas



Lic. Antonio Salazar Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Agencia Para el Desarrollo de
Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Lic. Leticia Orozco Rubio
Directora Administrativa de la Agencia para el
Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.



Lic. Iliana Rizo Rivera
Secretaría de Administración
del Estado de Jalisco

8 de 9



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 7097

N1-ELIMINADO 6

Ing. Dionisio Gómez Rodríguez
Centro Empresarial de Jalisco

N2-ELIMINADO 6

Ing. José Elías Martín Inzunza
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. David Berrospe Llamas
Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Esmeralda Ramos Martínez
Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco

N3-ELIMINADO 6

Lic. Gerardo García de León Sánchez
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

N4-ELIMINADO 6

Lic. Diego Masayí González Aguirre
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Extraordinaria 6/2020 del Consejo de Asignaciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 03 mes de noviembre de 2020 día noventa.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."